



CIRCULAR EXTERNA No. 50 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE SEGMENTO LEC SECTORES ESTRATÉGICOS BOLSA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

Por medio de la presente Circular se informa que, debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito del Segmento "**LEC SECTORES ESTRATÉGICOS - Bolsa Producción de Alimentos**", se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos a la mencionada bolsa.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha se atendieron en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

En relación con las **LEC Territoriales** se precisa:

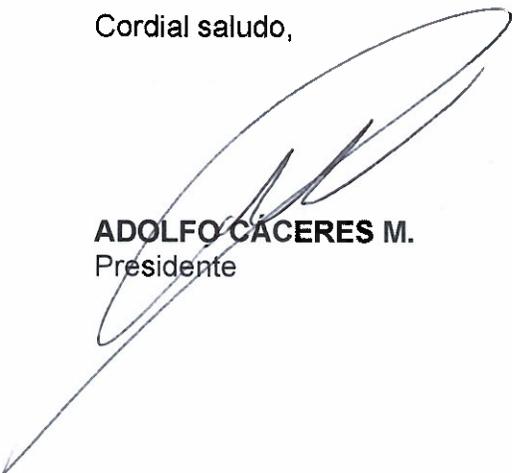
- **LEC Antioquia:** Conforme lo establecido en el Anexo Operativo de la Circular Externa 11 de 2022 de FINAGRO, se cierra el acceso a la "Bolsa General "Producción de Alimentos" de la LEC Sectores Estratégicos.
- **LEC Sucre:** Los productores del Departamento que desarrollen proyectos con acceso a la LEC Sectores Estratégicos en la Bolsa General "Producción de Alimentos", podrán acceder al subsidio a la tasa de interés en los términos establecidos en el numeral 3.2.2 "*Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento*" del Anexo Operativo de la Circular Externa 16 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento "**Programas de crédito en AGROS**".
- **LEC Popayán:** Los productores del Municipio de Popayán que desarrollen proyectos con acceso a la LEC Sectores Estratégicos Bolsa General "Producción de Alimentos" podrán acceder al subsidio a la tasa de interés en los términos



establecidos en el numeral 3.2.2 “*Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento*” del Anexo Operativo de la Circular Externa 25 de 2022 de FINAGRO. Los programas de crédito serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “**Programas de crédito en AGROS**”.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ADOLFO CACERES M.
Presidente